

Guía para la solicitud de convocatoria extraordinaria de finalización de estudios de grado

(Convocatoria de abril)

Para comparecer a la convocatoria extraordinaria de grado, los interesados deben acceder a la aplicación SIGMA, donde tendrán habilitada una nueva opción denominada **<Solicitud Convocatoria Extra>**:



En caso de que haya más de un expediente, aparecerá una lista de los expedientes disponibles, para seleccionar aquél sobre el que se pretende realizar la solicitud:

Solicitud de convocatoria extraordinaria

Selección expediente

NIP	DNI/Pasaporte	Nombre			
Centro	Plan	Estudios	Tipo de estudios	Especialidad	Estado / Motivo
102 - Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes	306 - Grado de Enología	129 - Grado de Enología	Grado		Abierto
102 - Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes	276 - Grado de Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural	107 - Gr. Ing. Agroalim. y Med. Rural	Grado	Ingeniería Alimentaria	Abierto

[Volver](#)

El sistema comprobará si se cumplen los requisitos para comparecer a la convocatoria. En caso contrario mostrará un mensaje y no permitirá continuar. Si se cumplen los requisitos, se mostrarán las asignaturas sobre las que se aplicará la convocatoria:

Confirmar solicitud

Va a confirmar su solicitud de convocatoria de finalización de estudios para las siguientes asignaturas:

100953 - INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DE LA PRODUCCIÓN ANIMAL
100956 - HIDRÁULICA
100961 - GESTIÓN COMERCIAL Y VALORACIÓN DE LA EMPRESA AGROALIMENTARIA

i Recuerde que en esta convocatoria no cabe la calificación de "No presentado", por lo que en el caso de que no comparezca a examen se le consignará la calificación de "Suspenso"(0).

[Aceptar](#) [Volver](#)

Pulsando sobre el botón <Aceptar>, la solicitud quedará registrada.

Regulación de la convocatoria de abril en el Reglamento de Régimen Académico de estudios de Grado:

2. El alumnado con menos del 15% de créditos pendientes para la obtención de un título de grado, podrá solicitar a la Dirección de su Centro, por una sola vez y sin perjuicio de las Normas de Permanencia de la Universidad, ni de las incompatibilidades de matrícula y/o examen que determinen los planes de estudios, una convocatoria extraordinaria de finalización de estudios con las siguientes condiciones:

- La solicitud de la convocatoria extraordinaria debe ser para todas las materias/asignaturas pendientes para finalizar los estudios, en las que se deberá haber consumido al menos una convocatoria.
- El Trabajo Fin de Grado no podrá ser incluido en la solicitud.
- En la convocatoria extraordinaria de finalización de estudios no cabrá la calificación de No Presentado.
- Plazo de solicitud: durante la última semana de marzo en la secretaría del Centro correspondiente.
- Fecha de celebración de las evaluaciones correspondientes: en la segunda quincena de abril.